

2 de febrero de 2021.- Al Despacho,

La Secretaria,

Danelley Orozco
DANELLEY OROZCO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Agua de Dios, _____ - 3 FEB 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes del dictamen pericial emitido por la arquitecta ANDREA TATIANA GONZÁLEZ AGUIAR, (fls. 81 a 92).
NOTIFÍQUESE.

El Juez,

Luis Domingo Cardenas

LUIS DOMINGO CARDENAS.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -
La anterior providencia se notifica
por ESTADO Nro. _____ en el día
de hoy _____.
DANELLEY OROZCO C.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
hoy _____ a las _____
Inhábiles los día _____
DANELLEY OROZCO C.
Secretaria.